Pr	esentación
	Capítulo 1 RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y A LA INFORMACIÓN
1.	El art. 20 de la Constitución Española de 1978. El reconocimiento constitucional de los derechos a libertad de expresión y a la información
2.	Los derechos a la libertad de expresión y a la información en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional
3.	¿Qué significa "información veraz" como objeto del derecho a la información? 3.1. Los términos "verdad" y "veraz"
	Capítulo 2 LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DERECHO A LA INFORMACIÓN EN EL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS DEL HOMBRE Y TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS
1.	La libertad de expresión y el derecho a la información en el Convenio Europeo de Derechos Humanos (1950)
2.	Jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la libertad de expresión y el derecho a la información. 2.1. Algunas resoluciones de referencia del Tribunal Europeo de Derechos del Hombre

	b) Sunday Times v. Reino Unido (1979): el derecho a la información y el derecho a la libre
	administración de justicia
	c) Lingens v. Austria (1986): el derecho a la información y el derecho al honor de los políticos
	d) Observer y Guardian v. Reino Unido (1991): derecho a la información y seguridad
	nacional
	e) Jersild v. Dinamarca (1994): derecho a la información y xenofobia
	f) Cumpana y Mazare v. Rumania (2004): el efecto disuasorio de algunas condenas con-
	tra periodistas
	g) A v. Noruega (2009): el derecho al honor y la vida privada de las personas sobre las que
	hay indicios de haber cometido un crimen
	h) Stomakhin v. Rusia (2018): libertad de expresión y discurso de odio
2.2.	Las primeras sentencias del Tribunal Europeo sobre libertad de expresión en portales de
	noticias y hemerotecas digitales
	a) Delfi AS v Estonia (2015): los comentarios anónimos del público en los portales de
	noticias de Internet son responsabilidad de los editores
	b) Times Newspapers Ltd (1 y 2) v. Reino Unido (2009) y Wegrzynowski y Smolczewski
	v.Polonia (2013): las hemeroteca digitales en Internet se rigen por unos principios dife-
	rentes a los de la prensa
2.3.	El primer caso de Derecho al olvido resuelto por el Tribunal Europeo: M.L. y W.W. v Ale-
	mania (2018)
2.4.	Criterios establecidos por el Tribunal Europeo acerca de la libertad de expresión y el derecho
2.1.	a la información
	a) Sobre las interferencias en el ejercicio de la libertad de expresión y del derecho a la infor-
	mación y las sanciones
	b) Sobre el Periodismo y la protección de las fuentes
	c) Sobre el derecho al honor de los políticos y el derecho de crítica
	d) Sobre el derecho a la vida privada de personajes públicos
	e) Sobre los juicios paralelos en los medios de comunicación
	f) Sobre la libertad de expresión y el respeto a los sentimientos religiosos
2.5.	La creciente influencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de libertad
	de expresión y derecho a la información
	,
	CAPÍTULO 3:
	DERECHO DE RÉPLICA, RECTIFICACIÓN
	Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN
ri i	1 1 / 1 pl
	recho de réplica. Planteamiento general
1.1.	"Réplica", "rectificación", "respuesta" una diversidad de nombres para una diversidad de
	acciones
1.2.	Dimensión social y dimensión personalista del derecho de réplica
Tribu	ınal Europeo de Derechos Humanos: el derecho de réplica como derecho de
	ad de expresión
	onvención Americana de Derechos Humanos: Reconocimiento del derecho de
Recti	ficación o Respuesta y de la diversidad de formas de protección

1.

2.

3.

4.	La Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, "Reguladora del Derecho de Rectifica- ción"
	4.1. La acción de rectificación
5.	La interpretación del Tribunal Constitucional: derecho de autotutela del honor ante informaciones de hechos
6.	El derecho de réplica en las redes sociales. Las soluciones ofrecidas por el derecho francés para el derecho de respuesta en <i>Twitter</i>
7.	¿Réplica o derecho al olvido en Internet? 7.1. Dos intentos de convertir la réplica en derecho al olvido: Colombia "El Tiempo" (2013) y "Gloria" 2015 7.2. ¿Cómo evitar los daños ocasionados por un tuit en plena campaña electoral?: Brasil 2010, la acusación al contrincante político de robar datos personales de quienes visitan su cuenta de Twitter 7.3. Derecho a la réplica por comentarios ofensivos en un agregador de noticias, "Menéame", 2014: sólo es posible la réplica en el origen 7.4. La réplica par aprevenir el daño a la reputación de un sitio de Internet: "seriesyonkis.com" y "pleículasyonkis.com", 2012
8.	Algunas conclusiones
	Capítulo 4 EL DERECHO AL HONOR
1.	El derecho al honor y su reconocimiento constitucional
2.	Dos cuestiones acerca del sujeto del derecho al honor: las personas jurídicas y la protección del honor de las personas fallecidas
3.	La protección penal del derecho al honor 3.1. Los delitos de calumnia e injuria 3.1.1. La calumnia 3.1.2. La injuria 3.2. Aspectos comunes de los delitos contra el honor

4.	La difusión de mensajes que incitan al odio o la violencia a través de las redes sociales			
5.	Acerca del autor de los delitos cometidos a través de medios de comunicación			
6.	La protección civil del derecho al honor			
	Capítulo 5 EL DERECHO A LA INTIMIDAD			
1.	Jueces y medios de comunicación en el origen del derecho a la intimidad			
2.	El reconocimiento constitucional del derecho a la intimidad			
3.	Personas jurídicas y personas con notoriedad pública			
4.	 La protección penal y civil del derecho a la intimidad personal y familiar			
	Capítulo 6 LA PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD EN INTERNET: EL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS Y EL DERECHO AL OLVIDO			
1.	La Sociedad de la Información como contexto de riesgo para la privacidad			
2.	Reglamento "General de Protección de Datos". La Protección Europea de la Privacidad			
3.	El derecho al olvido			

4.			ánica 3/2018, de 18 de diciembre, de "Protección de Datos Personales y
			de los Derechos Digitales"
	4.1.		licación en España del Reglamento "General de Protección de Datos", de la Unión a
	4.2.	La ley	de protección de datos personales es contraria a la protección de datos personales, los sideológicos en campaña electoral
	4.3.		enores de edad y su protección de datos personales
			echo al olvido en la Ley de Protección de Datos española España
			Capítulo 7
			EL DERECHO A LA PROPIA IMAGEN
1.	1.1.	Preced	a la propia imagen. Precedentes históricos y rasgos específicosentes del derecho a la propia imagenespecíficos de la imagenespecíficosespecíficos y rasgos específicosespecíficos y rasgos específicosespecíficosespecíficos y rasgos específicosespecíficosespecíficos y rasgos específicosespecíf
2.			ión comercial de la imagen ¿derecho de propiedad, derecho de la perso-
			erecho de autor?
			oblema relacionado con el valor económico de la imagen de algunas personas: los
	2.2.		y la apropiación de identidad
3.			Europeo de Derechos Humanos considera la imagen como un elemento rivada
		•	
4.	Reco	nocimi	iento constitucional del derecho a la propia imagen
	4.1.	Su reco	onocimiento en la Constitución de 1978 y el concepto de derecho a la propia imagen bunal Constitucional
	4.2.		bacia una mayor protección del derecho a la imagen frente a teleobjetivos y cámaras
	7.2.		That will mayor protection act acreers a actimizer frence a recognition y cumunus
_	D.		
Э.			civil y penal del derecho a la propia imagen
	5.1.		Orgánica 1/1982, de "Protección civil del Derecho al Honor, a la Intimidad perso-
 3. 4. 	5.2		amiliar y a la propia Imagen" y el Código Penalones abiertas de la protección de la propia imagen
).2.		La extensión de la imagen a los rasgos de la identidad personal
			La dimensión constitucional del derecho a la propia imagen no incluye su valor
		J.2.2.	económico
		5.2.3.	Que el derecho a la propia imagen sea un derecho de la personalidad tiene conse-
			cuencias en su uso comercial
		5.2.4.	El fotomontaje como forma de caricatura y la alteración de sentido de la imagen
		5.2.5.	¿Cuándo se considera accesoria a la información principal la imagen de una perso- na?
		5,2.6	na: Cámaras ocultas para reportajes periodísticos
			¿Puede utilizarse una fotografía de perfil de Facebook para una noticia?

CAPÍTULO 8 EL DERECHO DEL MENOR A UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1.	Los menores como sujetos especialmente protegidos ante los medios de comunicación
	1.1. El niño, titular de derechos y objeto de protección. Convenio de Derechos del Niño (1989) y Constitución Española
	1.2. Niños y jóvenes comprendidos en la noción de "el menor": Ley Orgánica 1/1996, de "Pro- tección Jurídica del Menor" como referencia legal fundamental
2.	Los derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen del menor
3.	El menor titular de los derechos a la libertad de expresión y a la información 1
4.	La necesidad del consentimiento del menor 1 4.1. Sharenting familiar y consentimiento del menor 1 4.2. Participación del menor en programas de televisión, películas y actividad publicitaria 1
5.	Información sobre delitos en los que el menor es el protagonista
	5.2. La publicidad de los procesos judiciales en los que intervienen menores de edad: Convenio de Derechos del Niño (1989), Reglas de Beijing (1985, Ley Orgánica 1/1996, de "Pro- tección Jurídica del Menor", Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, "Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores"
6.	Protección del menor frente a la pornografía, la violencia y otros contenidos perjudiciales
7.	Protección del menor en la actividad publicitaria
	Capítulo 9 EL SECRETO PROFESIONAL
1.	Reconocimiento constitucional del secreto profesional periodístico
2.	Precedentes ético-jurídicos del secreto profesional
3.	Notas del secreto profesional 2 3.1. Reconocimiento del secreto profesional de los periodistas 2 3.2. Sobre el sujeto, objeto y contenido del derecho-deber de confidencialidad de la fuente 2 3.2.1. Sujeto 2 3.2.2. El objeto del secreto profesional 2 3.2.3. Contenido 2 3.3. Los límites del secreto profesional 2
4.	El secreto profesional dentro de las redacciones de los medios de comunicación 2

5.1. 5.2.	Secreto profesional ante el mandato judicial de revelar la fuente: Goodwin v. UK (1996) La petición policial de entrega de documentos que pueden identificar la fuente: Fressoz y Roire v. Francia (1999)		
5.2.	La petición policial de entrega de documentos que pueden identificar la fuente: Fressoz y Roire v. Francia (1999)		
	Roire v. Francia (1999)		
5.3.			
	Los registros de domicilio y lugares de trabajo de los periodistas		
	5.3.1, Roemen y Schmit v. Luxemburgo y Ernst y otros v. Bélgica (2003)		
	5.3.2. Ressiot y otros v. Francia (2012)		
5.4.	Privación de libertad para un periodista: las presiones excesivas de la autoridad judicial		
	para obtener la identidad de su fuente, caso Voskuil v. Holanda		
).).	La conducta ilegal de la fuente no es un criterio relevante para negarle la protección del secreto profesional: Financial Times y otros v. Reino Unido (2009)		
5.6	El reconocimiento de los límites en el secreto profesional: Nordisk film & tv a/s v. Dinamar-		
<i>)</i> .0.	ca (2008) y Sanoma Uitgevers bv v Holanda (2009)		
5.7.	El secreto periodístico en el escenario digital, cuando la vigilancia en Internet identifica a		
	la fuente, Big Brother Whacht and others v. Reino Unido (2018)		
	Capítulo 10		
	LA CLÁUSULA DE CONCIENCIA		
Reco	nocimiento constitucional de la Cláusula de conciencia del periodista		
Drece	dentes de la cláusula de conciencia. Especial atención al caso francés		
	edentes de la cláusula de conciencia. Especial atención al caso francés		
	y Orgánica 2/1997, de la Cláusula de Conciencia		
3.1.	La Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, de Cláusula de Conciencia de los Profesionales		
2.2	de la Información		
3.2.	La objeción de conciencia		
	ntencia del Tribunal Constitucional que interpreta la Ley de Cláusula de Con-		
cienci	a de 1997: se permiten al periodista una variedad de acciones que garanticen		
su in	dependencia		
	Los hechos que motivan el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional		
4.2.	¿Puede exigirse al periodista "aguantar" en su puesto de trabajo suscribiendo una línea		
	editorial que no comparte?		
	Proporcionalidad de la acción del periodista		
4.4.	Una variedad de acciones para preservar la independencia del profesional		
	Capítulo 11		
	LOS DERECHOS DE AUTOR		
Retos	de los derechos de autor en el entorno digital		
Сору	right y Copyleft		
Direc	tiva (UE)2019/790, de 17 de abril de 2019, sobre los Derechos de Autor		
	Enfoque de la Directiva hacia un equilibrio entre los derechos de autor y el derecho de acceso		
	a la cultura		
	Los aspectos polémicos de la Directiva de 2019, artículos 15 y 17		
3.3.	Algunas excepciones y limitaciones de los derechos de autor planteadas por la Directiva		
	5.5. 5.6. 5.7. Record Prece La Le 3.1. 3.2. La ser cienci su inc 4.1. 4.2. 4.3. 4.4. Retos Copy Direct 3.1. 3.2.		

4.		rotección de los derechos de autor en España: el <i>Texto Refundido de la Ley de</i>	
	Propi	iedad Intelectual, de 1996	
	4.1.	Los derechos de autor	
		4.1.1. Derechos morales del autor	
		4.1.2. Los derechos de explotación	
		4.1.3. Derecho de remuneración	
	4.2.	,	
	4.3.	Los derechos de autor de las obras y grabaciones audiovisuales y de las entidades de radio- difusión	
		4.3.1. Las obras audiovisuales	
		4.3.2. Grabaciones audiovisuales. Entidades de radiodifusión	
	4.4.	Los derechos afines a los derechos de autor. Los derechos de artistas, intérpretes y ejecutan-	
		tes	
		4.4.1. Derechos morales de artistas, intérpretes y ejecutantes	
		4.4.2. Derechos de explotación de artistas, intérpretes y ejecutantes	
	4.5.	Plazos de los derechos de autor y de los derechos afines	
		4.5.1. Plazos de los derechos de autor: 70 años	
		4.5.2. Plazos de los derechos afines a los derechos de autor: 50 y 25 años	
	4.6.	Derechos de los autores que crean por encargo y de los autores asalariados	
		4.6.1. Autores que crean por encargo	
	, _	4.6.2. Autores asalariados	
	4.7.		
	4.8.	Límites de los derechos de autor	
	4.9.	El registro de la Propiedad Intelectual y los símbolos de reserva de derechos	
		4.9.1. El registro de la Propiedad Intelectual.	
		4.9.2. Los símbolos de reserva de derechos	
5.	La pi	rotección de los derechos de autor en el Código Penal	
		5.1. La reforma de 2015: ilicitud de las webs de enlaces	
		5.2. Mayor atención a la actividad de los jueces y a la piratería en Internet y fuera de Internet	
		5.3. La responsabilidad por daños derivada de delito	
6.		anciones previstas por la Ley de "Economía Sostenible" frente a la piratería en bito digital	
		Capítulo 12	
		REGULACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES	
1.	El entorno digital como ámbito de la regulación de las plataformas		
2.	Liber	tad de expresión en el entorno digital	
3.	La co	olaboración de los prestadores de servicios del entorno digital	
		Las plataformas de servicios intermediarios	
		3.1.1. Condiciones para la exención de responsabilidad	
		3.1.2. Obligaciones específicas de información	
	3.2.		
		ción	

		Las grandes plataformas digitales y motores de búsqueda
4.	4.1.	rantía del respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos
5.	Atend	ción a la publicidad como medio para un comercio más justo y abierto
6.	6.1.	antes del ecosistema digital y sanciones
7.	34/20 7.1.	ey española de "La Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico" 1002, de 11 de julio
		Capítulo 13 REGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
1.	1.1.	cy 13/2022, de 7 de julio, "General de Comunicación Audiovisual" Obligaciones para todos los operadores de servicios audiovisuales 1.1.1. La promoción de la autorregulación y la corregulación 1.1.2. La accesibilidad como objetivo 1.1.3. Promoción de obra audiovisual europea 1.1.4. Financiación de RTVE Una regulación más específica para YouTube 1.2.1. Protección general y de los menores 1.2.2. Regulación de la publicidad en YouTube
	1.4. 1.5.	Publicidad en los servicios audiovisuales Desaparece la obligación de informar sobre los programas con antelación Multiplicidad de autoridades audiovisuales El fútbol
2.	2.1.	E: reforma y renuncia a la publicidad La reforma de la Radiotelevisión Española, RTVE por la Ley 17/2006 La renuncia de RTVE a la publicidad: La Ley 8/2009, de 28 de agosto, de "Financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española"
3.	Las to	elevisiones públicas autonómicas
4.	4.1.4.2.	dioLa Ley 13/2022, "General de Comunicación Audiovisual": Radio convencional y los diferentes servicios radiofónicos a petición

CAPÍTULO 14 REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD

1.	La publicidad: comunicación comercial				
	1.1. Unión Europea: la publicidad como comunicación comercial	333 334			
	1.1.1. El Libro Verde sobre las Comunicaciones comerciales	334			
	1.1.2. Directivas y Jurisprudencia europeas sobre las Comunicaciones comerciales	335			
	1.2. En el sistema legal español la publicidad se regula dentro del ámbito de las actividades	226			
	económicas	336			
	de la libertad de expresión	338			
	-	330			
2.	Fuentes legales de la actividad publicitaria en España				
	2.1. La Ley General de Publicidad 34/1988	341			
	2.3. Ley 3/1991 de Competencia Desleal	342			
3.	Publicidad ilícita	342			
	3.1. Publicidad prohibida	342			
	3.2. Publicidad con condiciones: publicidad comparativa	345			
	3.3. Publicidad limitada en función de los productos que se anuncian	346			
4.	Los contratos publicitarios				
5.	as acciones de cesación y rectificación de la publicidad				
	La publicidad institucional y la publicidad electoral				
6.					
	6.1. Publicidad institucional: Ley 29/2005 de Publicidad y Comunicación Institucional	349			
	6.2. La regulación de la publicidad electoral	350			
7.	La autorregulación publicitaria	350			